



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N°1936

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de febrero de 2016, el Dictamen N° 05-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
CERCADO DE LIMA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1017-MML., publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo del 2007, tal como se detalla a continuación:

1. Modificar la calificación de Residencial de Densidad Media RDM a Equipamiento de Salud H2, solicitado por Jacques Tristán Fernández y Alexia Tristán Fernández; para el predio ubicado en la Calle Suecia N° 1342 Mz. D Lotes 20,21,29,30 y 31, Urbanización San Rafael Chacra Ríos del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación del Cercado de Lima, que a continuación se indica:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	144190-2014	CONSTRUCCIONES METALICAS UNIÓN S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el plano de zonificación del Cercado de Lima, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el Artículo Segundo, lo dispuesto por la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe), el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**
Lima, **18 FEB. 2016**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

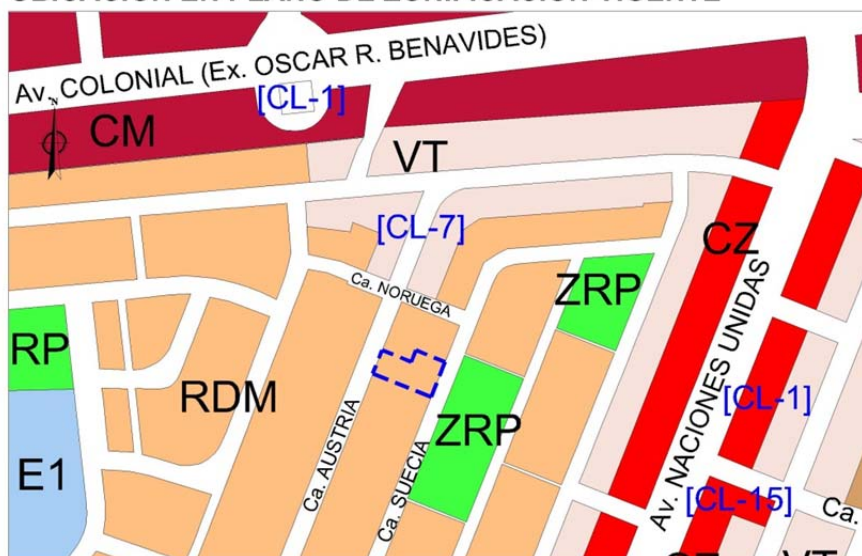
.....
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

.....
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

ORDENANZA N°1936

ANEXO N° 01

UBICACIÓN EN PLANO DE ZONIFICACIÓN VIGENTE



MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

